



Gobierno Regional Junín



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° - 418 - 2017 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 25 SEP 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°175-2017-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable la incorporación de mayores fondos públicos por los saldos de balance por anulación de cheque y una donación de parte de la Minera Chinalco Perú S.A., dentro del presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el literal d), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF y el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, mediante resolución del Titular del Pliego. Asimismo, el literal a) de la mencionada directiva precisa que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, considerando lo señalado en el párrafo precedente mediante Reporte N° Reporte N°400 y 417-2017-GRJ-DIRESA-RSJA/OPE, la Unidad Ejecutora: 403 Salud Jauja, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la incorporación de mayores fondos públicos dentro del Presupuesto Institucional 2017, los recursos provenientes de saldos de balance por anulación de cheque hasta por el monto de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE y 00/100 Soles (S/ 31,520.00); y los ingresos por transferencia voluntaria de parte de la Minera Chinalco Perú S.A., hasta por la suma total de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE y 00/100 Soles (S/ 31,709.00), en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales de dicha unidad ejecutora;

SG - GRJ	
DOC. N°	22.96292
EXP N°	1514494





Gobierno Regional Junín



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;



**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE y 00/100 Soles (S/ 63,229.00), en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias; conforme al anexo adjunto.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

*[Handwritten signature of the Regional Governor]*



Mg. Ángel D. Urcubapico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 SEP 2017

*[Handwritten signature of the General Secretary]*  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARÍA GENERAL

## ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 U. EJECUTORA : 403 SALUD JAUJA  
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

### INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>63 229</b>
1.5	OTROS INGRESOS	31 709
1.5. 4	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	31 709
1.5. 4 1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES	31 709
1.5. 4 1. 1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES	31 709
1.5. 4 1. 1. 1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS	31 709
1.9	SALDOS DE BALANCE	31 520
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	31 520
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	31 520
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	31 520
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	31 520
<b>TOTAL</b>		<b>63 229</b>

### GASTOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto Actividades	Categoría de Gasto T. Trans. Genérica del Gasto	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		63 229
	3999999 SIN PRODUCTO		63 229
	5000500 ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD		31 709
	GASTOS CORRIENTES		31 709
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		31 709
	5002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BÁSICA		31 520
	GASTOS CORRIENTES		31 520
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		31 520
<b>TOTAL</b>			<b>63 229</b>

#### RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	63 229
2.3 BIENES Y SERVICIOS	63 229
<b>TOTAL</b>	<b>63 229</b>

